CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

CORRECCION de errores al Decreto 10/1996, de 6 de febrero, por el que se acuerda la participación de la Junta de Extremadura en el Consorcio «Ciudad Monumental, Histórico-Artístico y Arqueológico de Mérida» y se aprueban sus Estatutos.

Apreciado error tipográfico en el Decreto 10/1996, de 6 de febrero, por el que se acuerda la participación de la Junta de Extremadura en el Consorcio «Ciudad Monumental, Histórico-Artístico y Arqueológico de Mérida» y se aprueban sus Estatutos, publicado en el D.O.E num. 18, de 13 de febrero de 1996, se procede a su oportuna rectificación.

Tanto en el título que aparece en el Sumario como en el que aparece en la página 620, columna segunda

donde dice: «Decreto 10/1996, de 6 de febrero, por el que se acuerda la participación de la Junta de Extremadura en el Consorcio «Ciudad Monumental, Histórico y Arqueológico...»

debe decir: «Decreto 10/1996, de 6 de febrero, por el que se acuerda la participación de la Junta de Extremadura en el Consorcio «Ciudad Monumental, Histórico-Artístico y Arqueológico...»

—en la página 622, primera columna, línea 12, artículo 8, relativo a los representantes de la Junta de Extremadura,

donde dice: «...—Un/a designado/a por la Consejería de Educación, perteneciente a la Universidad...»

debe decir: «...Un/a designado/a por la Consejería de Educación y Juventud, perteneciente a la Universidad...»

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 28 de noviembre de 1995, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo de titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertidos errores materiales en la Orden de 28 de noviembre de 1995, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E. n.º 141, de 2 de diciembre de 1995, y concretamente en el temario de la Especialidad de Veterinaria contenido en el Anexo IV, en la página 5.075, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

* Tema 12, donde dice: «Aspectos zoosanitarios».

Debe decir: «Aspectos zoonóticos».

* Tema 25, doce dice: «Moluscos Crustáceos».

Debe decir: «Moluscos y Crustáceos».

* Tema 35, donde dice: «Prima de beneficio».

Debe decir: «Prima en Beneficio».

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 5 de febrero de 1996, por la que se publica la relación de Subinspectores, Oficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Local de nuevo ingreso, que han superado el curso de formación de carácter selectivo.

Realizado el curso selectivo por los Subinspectores, Oficiales, Agentes y Auxiliares de nuevo ingreso previsto en el artículo 19 de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura y elevada por la Junta de Profesores relación de alumnos considerados aptos, se dispone la publicación de la misma a fin de que los Alcaldes procedan a nombrar y dar posesión a los aspirantes como funcionarios de carrera.